



APRUEBA PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA GESTION
MUNICIPAL (P.M.G.M.)
INSTITUCIONAL Y COLECTIVO
AÑO 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 3.692/

QUILLON, Diciembre 11 de 2020.-

VISTOS:

1. Acuerdo N° 1.046 de concejo municipal, según consta en acta de sesión extraordinaria N° 184 de fecha 09.12.2020;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021;
3. Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) Institucional y Colectivo, a ejecutarse el año 2021, elaborado por el comité técnico;
4. Ley N° 20.008 de fecha 11 de Marzo de 2005, Establece Asignaciones que indica para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local;
5. Ley N° 20.723 que modifica Ley N° 19.803 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 16.04.2014, que aprueba Reglamento Municipal que regula la aplicación del sistema de incentivos establecido en la Ley N° 19.803;
7. Lo dispuesto en el Código Sanitario, especialmente las disposiciones de su artículo 4°;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente del año 2020;
10. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL (PMGM)**, el cual contiene las metas institucionales y colectivas de la I. Municipalidad de Quillón, a ejecutarse durante el año 2021, el siguiente:



**PROGRAMA.
“MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2021”.**

1. FUNDAMENTO.

En términos generales los municipios se encuentran insertos en territorios complejos debido a su propio engranaje de marcos sociales y económicos, debiendo reinventarse y enfocarse en poder satisfacer la multiplicidad de necesidades que se encuentran en las comunas según sus propias características. Considerando que la misión de la municipalidad de Quillón nos enmarca dentro de un objetivo que se vincula con el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestro habitantes, la gestión institucional debe direccionarse hacia una constante mejora en sus procesos, considerando que nuestro entorno es dinámico, siendo cada vez mayor el nivel de exigencia para los servicios públicos.

Basados en la realidad que envuelve a los municipios es que se genera el “programa de mejoramiento municipal”, enfocado principalmente en la detección de procesos, funciones y algunas realidades vigentes que pudiesen corregirse, fortalecerse, reestructurarse, etc, con la finalidad de mejorar la gestión interna de la municipalidad, ofrecer un mejor servicio a la comunidad y a la vez hacer partícipes a cada funcionario municipal en el cumplimiento de las mismas fortaleciendo el compromiso con la institución.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

El Comité constituido para la elaboración del programa de mejoramiento municipal para el año 2021, se enfocó en 05 objetivos para la estructuración del presente programa, trabajando de la mano con los directivos y jefaturas de las distintas unidades municipales, quienes hicieron presentes al comité las propuestas formuladas con su personal y que consideraban de importancia de trabajar y mejorar.

Teniendo en cuenta los objetivos establecidos en el reglamento que regula esta materia y que a continuación se mencionan, es que se establecieron las metas colectivas e institucionales que más adelante se detallan:

- Lograr un mejoramiento en la calidad y cobertura de los servicios y en general en la atención del usuario.
- El uso eficiente de los recursos municipales.
- Mayor eficiencia institucional en la determinación y manejo de los procedimientos.
- Transparencia y fortalecimiento en la gestión del recurso humano.
- Aumento de la productividad.

3. PONDERACIONES.

Conforme al reglamento municipal que regula la aplicación del sistema de incentivos establecido en la ley N°19.803 la ponderación de las metas u objetivos, tanto colectivos como institucionales, es la siguiente:

- Para 3 metas u objetivos la ponderación se distribuye en meta de alta prioridad con un 75% de ponderación, meta mediana prioridad con una ponderación del 20% y meta de baja prioridad con una ponderación del 5 %.
- Para 2 metas u objetivos la ponderación se distribuye en meta de alta prioridad con un 90% de ponderación y meta de baja prioridad con una



ponderación del 10 %.

4. METAS COLECTIVAS 2021.

4.1 Administración Municipal y Alcaldía.

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 90 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Construir un plan por sector rural que incluya las variables de DESARROLLO ECONOMICO y BRECHA DE COMPETITIVIDAD	Invertir en sectores rurales y apoyar a aquellos usuarios y/u organizaciones sociales que actualmente no reciban asesorías por parte de la O.D.E.L. con el propósito de realizar un catastro participativo en al menos 3 sectores rurales que incluyan las variables de desarrollo económico y brechas competitivas	-3 planes redactados(catastro e intervenciones)
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD BAJA) - 10 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Crear en conjunto con a lo menos 3 juntas de vecinos, comités de prevención y brigadas para incendios forestales	Capacitar a las juntas de vecinos en áreas de prevención para disminuir los riesgos de incendios forestales y pastizales	-Registro de asistencia capacitación. -Fotografías.

4.2 Secretaría Comunal de Planificación.

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 75 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Mejorar el conocimiento de las organizaciones territoriales y funcionales, en gestión de proyectos infraestructura y/o obras civiles.	Realizar un instructivo básico, para Organizaciones Territoriales y Funcionales, en infraestructura u obras civiles.	-Instructivo básico gestión de proyectos. -Acta recepción de al menos 10 organizaciones
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) - 20 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Ejecución de dos capacitaciones al año, de al menos un funcionario por departamento, en materia de compras públicas, en actualización a normas y/o leyes, dictámenes o modificaciones en portal, según corresponda	Realizar dos reuniones al año, vía presencial o teleconferencia (según permita norma sanitaria u otra) sobre compras públicas. Mantener a los funcionarios que realizan funciones de compras públicas, actualizados en materia.	-Presentación PPT. -Registro fotográfico (según corresponda) -Lista de asistencia (verificación vía Mail)
OBJETIVO 3 (PRIORIDAD BAJA- 5 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Estandarización de documentos administrativos para la optimización de la gestión interna	Homogeneizar la estructura de Decreto Alcaldicio, que aprueba compra mediante modalidad de "compra ágil".	-Formato tipo -Decreto Alcaldicio -Distribución remota



4.3 Dirección de Administración y finanzas.

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 75 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Mejora y ordenamiento de la bodega municipal	Realizar las acciones necesarias para modernizar las instalaciones de la actual bodega, con el fin de mejorar la atención al usuario interno y externo. Mantener materiales ordenados y seguros con el fin de evitar pérdidas y mantener un mejor manejo de las existencias.	-Registro fotográfico
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) - 20 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Implementación de formularios en línea, oficina de Rentas y Patentes	Optimizar los tiempos relacionados a la gestión de solicitudes de renuncia a patentes comerciales y cambios de domicilio de patentes. Otorgar herramientas a la ciudadanía para la solicitud de trámites de menor complejidad.	-Copia de formulario. -Registro fotográfico
OBJETIVO 3 (PRIORIDAD BAJA) - 5 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Disponer de pantalla led informativa	Brindar a los funcionarios respecto de terms y fechas importantes, como ingreso de cargas familiares, reuniones, capacitaciones, actividades, entre otros. Evitar retrasos en la recepción de antecedentes, disminuyendo así los tiempos necesarios para la gestión interna de trámites relacionados a la función del depto. de Recursos Humanos.	-Registro fotográfico

4.4 Secretaría Municipal.

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 90 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Informar en reunión de trabajo a presidentas/es de las juntas de vecinos del sector rural en tres sectores y urbano en cuatro sectores sobre las obligaciones que le exige la ley de las JJ.VV. manteniendo los protocolos establecidos por Minsal por el covid-19.	Entregar los contenidos de las exigencias al otorgar los certificados de residencia de acuerdo a la ley N°19.418 y N°20.500.	-Lista de asistencia a la invitación de las y los presidentes de la JJ.VV. a participar. -Registro fotográfico si la reunión se realiza. -Invitación de la convocatoria a las reuniones, en total siete (7).
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) - 10 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Informar e instruir a funcionarios/as que	Elaboración de in	-V° B° de los directivos y



trabajan con la elaboración de decretos Alcaldicios y que no tienen claridad de lo que debe constar en cada decreto a fin de una mayor eficiencia institucional y mejorar el manejo de los procedimientos.	instructivo de procedimiento y tramitación de un decreto alcaldicio, que considere la parte expositiva, la considerativa y resolutive.	jefatura del municipio y entrega de una copia al concejo municipal.
--	--	---

4.5 Dirección de Control Interno.

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 90 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Reglamento de entrega de vivienda a funcionarios municipales y arriendo de inmuebles para funcionamiento municipal.	Regular normativamente la entrega de viviendas a funcionarios municipales y el arriendo de inmuebles para el funcionamiento de los distintos departamentos o unidades municipales.	-Reglamento -D. A. que aprueba reglamento.
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) - 10 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Capacitación a 08 organizaciones comunitarias sobre reglamento de subvenciones municipales	Dar a conocer a las diversas organizaciones comunitarias la normativa referente a subvenciones municipales.	-Fotografías -Asistencia

4.6 Dirección de Obras municipales.

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 90 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
DOM en terreno. Acercamiento de la Dirección de Obras a diversos sectores rurales de la comuna	Realizar 02 DOM en terreno cada mes, desde abril a noviembre para poder resolver problemáticas sobre procedimientos y leyes vigentes	-Certificado emitido por Secretario municipal -Archivo fotográfico
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) - 10 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Catastro de 10 sectores rurales para instalación de señalética informativa	Mejorar la información vial de 10 sectores rurales: Peñablanca, Queime, El Peley, la Plaza, San Ramón, Chancal, Talcamo, El Casino, Liucura Alto, Liucura Bajo. Se indicará nombre del sector y distancia al centro de Quillón.	-Certificado emitido por Secretario Municipal.

4.7 Dirección de Desarrollo comunitario.

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 75 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Capacitar a los funcionarios de la dirección en temáticas de	-Realizar dos jornadas de capacitación en relación de las medidas sanitarias correspondientes para	-Lista de asistencia con datos y firma de



contingencia sanitaria sobre la nueva normalidad, con motivo de fortalecer las medidas de prevención y habilidades blandas y así entregar una mejor atención a los usuarios.	la atención de usuarios en el sector público (atención en terreno y oficina). Invitando como exponentes a personal especializado en área de la salud física y mental. -Potenciar las habilidades blandas del personal de la dirección, en el contexto de la emergencia socio sanitario que afecta al país para entregar una mejor atención al público. -Concientizar a los funcionarios sobre adecuación de cambios que se sufrirán como consecuencia de la contingencia sanitaria.	los participantes de la capacitación. -Fotografías de las jornadas de capacitación.
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) - 20%	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Modificar manual de procedimiento programa asistencia social 2019-2022 reglamento interno de entrega de ayudas sociales.	-Mantener actualizado el manual de procedimientos de programa de ayudas sociales. -Establecer de manera transparente los requisitos para optar y/o solicitar ayudas sociales. -Fundamentar detalladamente los criterios de asignación de ayudas sociales.	-Manual modificado. -Decreto que aprueba manual. -Difusión a nivel direccional
OBJETIVO 3 (PRIORIDAD BAJA) - 5 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Elaboración de informe de la estrategia de trabajo 2020-2021 para identificar necesidades de las organizaciones territoriales de la comuna.	-Fomentar la participación de las organizaciones territoriales. -Vincular las organizaciones territoriales con el municipio. -Clasificar y priorizar necesidades.	-Informe. -Dar a conocer informe a autoridad comunal

4.8 Departamento de Tránsito y Juzgado de Policía Local.

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 90 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Elaborar un catastro de carpetas municipales de conductores para determinar real y fehacientemente a los fallecidos, y que hayan estado en posesión de licencia de conducir, cualquiera sea su clase, otorgada en la municipalidad. Este catastro determinara a los conductores fallecidos hasta el mes de noviembre de 2021, realizando la tramitación administrativa correspondiente para la destrucción de dichas carpetas. Esta medida se ha considerado necesaria debido a que el departamento de tránsito no cuenta con el espacio físico suficiente para seguir archivando carpetas de nuevos conductores.	Lograr disponer de espacios físicos más amplios y funcionales para archivar y mantener en mejores condiciones las carpetas de conductores antiguos y nuevos, que se vayan incorporando en el tiempo, evitando su deterioro por hacinamiento, considerando que existen actualmente una importante cantidad de carpetas de conductores archivadas, y cada día es mayor el requerimiento de parte de la comunidad para la obtención de licencias de conducir.	-Decreto Alcaldicio de destrucción o eliminación de las carpetas de conductores por defunciones
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD BAJA) – 10%	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Realización de 02 talleres anuales de educación cívica, dirigida al personal titular y subrogantes del departamento de tránsito y juzgado de policía local, en lo referente a las infracciones	Que el señor juez de policía local entregue nociones generales de las distintas normas legales de estas competencias, orientando al correcto	-Nómina de asistencia y fotografías de talleres



de tránsito, en las que hayan incurrido los conductores que posean licencias de conducir infringiendo la ley, considerando las faltas calificadas de graves y gravísimas; que dan lugar a denegación de licencias de conducir por idoneidad moral y deban ser otorgadas de acuerdo a resolución del juez de policía local	ejercicio de los deberes y derechos de los ciudadanos, como así mismo nociones generales de sistema de resolución alternativa de conflictos, destinados a una óptima atención de contribuyentes y conductores infractores.	
---	--	--

5. METAS INSTITUCIONALES 2021.

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 75 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Modificación ordenanza municipal	Actualizar la ordenanza municipal, además de unificar en un solo documento todas las actualizaciones y modificaciones que se han suscitado en el tiempo.	-Entrega de propuestas al Concejo Municipal.
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) - 20 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Resguardar la seguridad en dependencias municipales, tanto del personal municipal como del público asistente.	Crear plano con identificación de zonas seguras y vías de escape e implementar zona segura para el almacenamiento de combustible y productos inflamables.	-Plano de emplazamiento. -Fotografías de almacenaje de combustibles
OBJETIVO 3 (PRIORIDAD BAJA) - 5 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Capacitación de mejoramiento de clima laboral a funcionarios municipales	Mejorar ambiente y clima laboral dentro de la municipalidad, generando instancias de trabajo en equipo para trabajo eficiente y colaborativo	-Registro fotográfico. -Lista de asistencia. -Certificado.

6. RESPONSABILIDADES.

6.1 RESPONSABILIDAD CUMPLIMIENTO METAS COLECTIVAS.

- La responsabilidad del cumplimiento de todas y cada una de las metas colectivas que fueron propuestas, será exclusiva del Director o jefatura de las distintas direcciones, departamento y/o unidades municipales, quien deberá velar por el seguimiento y compromiso del personal a su cargo para el cumplimiento del objetivo de manera eficiente y eficaz.



6.2 RESPONSABILIDAD CUMPLIMIENTO METAS INSTITUCIONALES.

- La responsabilidad del cumplimiento de las metas institucionales será de exclusiva responsabilidad de los directores de las unidades que se señalan a continuación:

Meta N°1: Dirección de Control Interno y Secretaría Municipal

Meta N°2: Administración Municipal y Dirección de Obras

Meta N°3: Secretaría de Planificación y Dirección de Finanzas.

2. **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio vía correo electrónico, a todas las Direcciones y Departamentos involucrados, para dar cumplimiento al PMGM año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- D. CONTROL
- D.A.F.
- SECPLAN
- TRANSITO
- ARCHIVO SECMU